



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. **SC-IRQ-DRASD-SAS-14-001111**



0017

Dr. José Eduardo Romero Ayala
SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS SUBROGANTE

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Primero** del Cantón **CASCALES** el **18/Marzo/2014**, que contienen la constitución de la compañía **TRANSPORTES Y SERVICIOS DE CARGA PESADA AGUILAR & CUENCA S.A.**.

R= 6014
F= 14
IS= 7040
AB/09/2014

QUE, el artículo 438, literal f) de la Ley de Compañías establece como una de las atribuciones del Superintendente de Compañías, la siguiente: "Modificar los estatutos de la compañía cuando sus normas sean contrarias a esta Ley";

Que la Subdirección de Actos Societarios, mediante Memorando Nro. SC-IRQ-DRASD-SAS-2014-1009 de 24/Marzo/2014, ha emitido informe favorable para su aprobación.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución SC-IRQ-DRAF-TH-Q-2014-053 de 21 de marzo de 2014;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **TRANSPORTES Y SERVICIOS DE CARGA PESADA AGUILAR & CUENCA S.A.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, con la siguiente modificación: En el Art. Vigésimo Segundo del estatuto social, literales a) y b) sustitúyese la palabra "renovar" por "remover" conforme lo determina el Art. 231 de la Ley de Compañías.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil y original de los nombramientos inscritos de los administradores.

Comuníquese.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito a 26 de marzo de 2014.

Dr. José Eduardo Romero Ayala
SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS SUBROGANTE

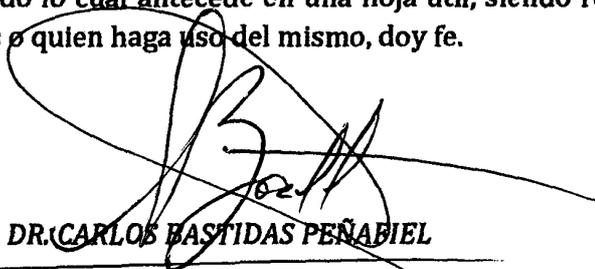
Exp. Reserva 7528968
Nro. Trámite 1.2014.639
FMA/



DI TRES COPIAS.-

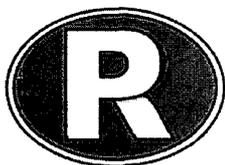
P/B

Razón.- En la ciudad de El Dorado de Cáscales, cantón Cáscales, provincia de Sucumbíos, República del Ecuador, hoy primero de Abril del año dos mil catorce, en cumplimiento de la Resolución numero SC-IRQ-DRASD-SAS-UNO CUATRO CERO CERO UNO UNO UNO UNO del veintiséis de marzo del año dos mil catorce, dictado por el Doctor JOSE EDUARDO ROMERO AYALA SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS SUBROGANTE, al margen de la matriz tomo nota de la presente resolución que en lo principal dice: ARTICULO PRIMERO.- "APROBAR la constitución de la compañía **TRANSPORTES Y SERVICIOS DE CARGA PESADA AGUILAR & CUENCA S. A./.-** ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; /.../; Todo lo cual antecede en una hoja útil, siendo responsable de su validez los suscriptores o quien haga uso del mismo, doy fe.



DR. CARLOS BASTIDAS PEÑAFIEL

NOTARIO DE LA NOTARIA PRIMERA DEL CANTON CASCALES



REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD
DEL CANTÓN LAGO AGRIO



CERTIFICO:

Hoy en el Tomo: **QUINCE**, folio: Catorce, bajo el número: Seis mil catorce, queda inscrita la Resolución Nro. **SC-IRQ-DRASD-SAS-14-001111**, dictada por el Doctor José Eduardo Romero Ayala, Subdirector de Actos Societarios Subrogante, el veintiséis de marzo de dos mil catorce

Nueva Loja, 09 de Abril de 2014

Dr. Bayron Saritama Torres

**REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
Y MERCANTIL DEL CANTON LAGO AGRIO**



Elaborado por: Sandra Topón
FACTURA: 8124/25/26
Hora. 10H40

Dirección: Calle 12 de Febrero entre Venezuela y Cofanes

Teléfonos: (593) 06 2830144 ext. 173 - 174

Facebook: <https://www.facebook.com/RegistroPublicoDeLaPropiedadDeLagoAgrio>